



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 22/12/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del cambio de fecha de celebración de la sesión ordinaria.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar el cambio de fecha de la celebración de la sesión ordinaria.

2.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria y urgente de 13 de diciembre de 2023; ordinaria de 14 de diciembre de 2023.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD (8 votos), aprobar las actas de las sesiones anteriores: extraordinaria y urgente de 13 de diciembre de 2023 y ordinaria de 14 de diciembre de 2023.

3.- Expediente 46200/2023. Utilización de Espacio Público. Cesión de suelo para instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos- c/ Anémona.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- Aprobar la mutación demanial- en la acepción recogida en el artículo 12 del Decreto 8/2015, cesión de la titularidad por mutación de bien inmueble demanial municipal- para fines vinculados al uso o servicio público del Cabildo de Gran Canaria- de la parte del suelo destinada hasta ahora a aparcamiento ubicado en la **Calle Anémona, La Garita (en frente de Los Alisios) identificada en la documentación gráfico-técnica, obrante en el expediente y que ha de incorporarse como parte integrante del acuerdo que se dicte, y en los términos previstos en el plano y demás documentación/proyectos contenida en lo actuado- al **Cabildo de Gran Canaria**, al Consejo Insular de la Energía en su **cualeficada condición de organismo público empresarial** del Cabildo de Gran Canaria, para la **instalación, mantenimiento y explotación de un punto de recarga en el marco del Proyecto de Red de Recarga Insular de Vehículos Eléctricos.****

Sujetar la mutación demanial/cesión de la titularidad por mutación de bien inmueble demanial municipal a los siguientes **términos y/o condiciones:**



Ayuntamiento de Telde

- **Vinculación efectiva** al fin, uso y servicio público señalado, *para la instalación, mantenimiento y explotación de un punto de recarga en el marco del Proyecto de Red de Recarga Insular de Vehículos Eléctricos*
- **Deber** de la administración adquirente de mantener la titularidad del bien mientras continúe afectado al uso o servicio público que motivó la mutación, éste deberá **conservar su carácter demanial**.
- **Obligación** de la Administración adquirente de respetar igualmente el carácter demanial de la porción de bien mutado, habiendo de ejercer respecto al mismo las correspondientes y completas competencias demaniales, incluidas las relativas a su mantenimiento, administración, aseguramiento, custodia y defensa.
- **Deber** del organismo público/administración adquirente de solicitar y proveerse de toda autorización, licencia o análogo necesarios para el efectivo uso, destino señalado. Siendo de su cuenta cualquier gasto, carga u otro que con respecto a la porción de dominio mutada se genere o gire.
- La **duración** de la misma coincidirá con la mantenimiento del uso o servicio público para el que se acuerda.
- **Carácter revertible**, en caso de que el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público expresamente señalado o posteriormente se dejara de destinar a ello revertirá a la Administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones; se acordará la resolución que surtirá efecto con la suscripción del acta correspondiente por las partes, en su caso, por acta de toma de posesión.
- **Facultad**, en cualquier momento, del Ayuntamiento de Telde de recabar cuanta información sea precisa y realizar las actuaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de lo previsto en el acuerdo de mutación.
- **Carácter revocable**, cuando concorra alguna de las causas de resolución previstas o los bienes fueran necesarios para los fines propios de este Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos, puede acordarse la resolución, que surtirá efecto con la suscripción del acta correspondiente por las partes o el acta de toma de posesión en su caso.
- Será **causa de resolución/extinción** la desvinculación del bien al fin y uso señalado y la utilización de los citados bienes para uso distinto al anteriormente indicado, mutuo acuerdo, desaparición/incapacidad sobrevenida de la persona/entidad beneficiaria, incumplimiento de las condiciones generales o particulares por las que se otorga la mutación.
- **Efectividad**, el acuerdo **requerirá aceptación del receptor**, surtirá efectos desde la recepción de los bienes por el órgano competente de la Administración Pública a que se destinen, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega y recepción, que perfeccionarán el cambio de destino de los bienes de que se trate.

Segundo.- Notificar al Cabildo de Gran Canaria/Consejo Insular de la Energía el acuerdo de mutación/cesión de la titularidad por mutación de bien inmueble demanial municipal en orden a cumplimentar las previsiones legales correspondientes, aceptación, suscripción de acta y cualquier otro que fuera preciso.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 8/2015- *sin perjuicio de la dación de cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de administración local*- dar cuenta a la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

4.- Expediente 44374/2023. Procedimientos Judiciales - Subsanación de Error Material en el Año del Número de Procedimiento Abreviado

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar Error Material advertido error material en anterior **CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2023**, relativo al **Expediente Nº 44374/2023** en relación a **Tomar conocimiento** y ejecutar Sentencia de fecha 04-05-2023, dictada en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 37/2023 (PA 345/2022), seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3 de Las Palmas, procedimiento relativo a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial, que se sigue a instancia de **JOSÉ JUAN FLORIDO SÁNCHEZ**, con **N.I.F. 52.857.541-E**.

Donde dice: Ejecución de Títulos Judiciales 37/2023 (PA 345/2020).

Debe decir: Ejecución de Títulos Judiciales 37/2023 (PA 345/2022), en todos aquellos extremos y apartados, en los que se hace referencia a dicho procedimiento.

SEGUNDO: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

5.- Expediente 8012/2018. Procedimientos Judiciales. Toma conocimiento y ejecución de Decreto de fecha 20-11-2023, dictado en el PO 253/2014 - JCA 2.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento y ejecutar el Ejecutar el **Decreto de fecha 20-11-2023** dictada en el PO 253/2014 - JCA 2, que dice: "ACUERDO: Aprobar la tasación de costas practicada en este proceso en fecha 10/10/2023, por importe de 150.026,23 euros a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada."

SEGUNDO: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

TERCERO: Dar cuenta de la presente propuesta de Resolución al Órgano de Gestión Económico Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes."



Ayuntamiento de Telde

Documentos anexos:

- Anexo 1. Informe Propuesta del Secretario General a la JGL - Toma de Conocimiento y Ejecutar....

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos

6.- Expediente 44217/2023. Contrataciones. Aprobación de proyecto denominado “Conexión peatonal de Marpequeña a Melenara”

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado “Conexión peatonal de Marpequeña a Melenara” proyecto redactado por **Miguel Morales González**, ingeniero técnico de obras públicas, por un presupuesto que asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (386.529,79 €) incluido IGIC**, que se detalla a continuación:

El presupuesto de ejecución por contrata sin IGIC asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS, 361.242,79 € (IGIC no incluido)** que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	303.565,37 €
13% de gastos generales	39.463,50 €
6% de beneficio industrial	18.213,92 €
SUMA	361.242,79 €
7% IGIC	25.287,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	386.529,79 €

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la concejalía de Vías y Obras.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO. - Remitir a la concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD (9 votos), se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Telde

7.1.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 45289/2021. Ampliación al acuerdo de JGCT de fecha 30-11-2023, relativo a desistimiento de las subvenciones otorgadas por resolución de concesión de ayudas convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Único.- Añadir al acuerdo de DESISTIMIENTO de las subvenciones otorgadas por RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES dictada por el Sr. Director de Cooperación Autonómica y Local, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, para los proyectos reseñados, adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de Telde del día 30 de noviembre de 2023 la expresión del **compromiso del Ayuntamiento de Telde de reintegrar voluntariamente la subvención concedida.**

Documentos anexos:

- Anexo 2. Tabla I

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.

7.2.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 7592/2023. Contrataciones. Adjudicación el contrato de servicio denominado “SERVICIO DE VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado “SERVICIO DE VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23”, a la entidad EXCAVACIONES GRAVAL S.L., con NIF: B761**, por un importe total de ochocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (867.747,74 €), de los cuales ochocientos diez mil novecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (810.979,20 €) corresponden al presupuesto de contrata y cincuenta y seis mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (56.768,54 €) al IGIC.**



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 710/1623/22799, denominada “Otros trabajos realizados por empresas y otros profesionales”, con el siguiente desglose por anualidad:

- **Ejercicio 2023** por un importe de 36.156,15 euros, con cargo al RC 12023000000027.
- **Ejercicio 2024** por un importe de 433.873,87 euros, con cargo al RC 12023000000574.
- **Ejercicio 2025** por un importe de 397.717,72 euros, con cargo al RC 12023000001840.
- **TERCERO.- Designar como responsable** de los contratos al jefe de servicio de Servicios Municipales.

CUARTO.- Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Publicar la resolución en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar el acuerdo al departamento impulsor de la contratación, así como al área de Intervención y a la titular del Órgano de Gestión Económico Financiero a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.

7.3.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 49209/2023. Aprobación del contrato de servicio denominado “¡COMPRA EN MIS CALLES...JUEGA EN MIS PARQUES! 2024”

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- Aprobar, mediante tramitación anticipada del gasto, el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de servicio denominado “¡COMPRA EN MIS CALLES...JUEGA EN MIS PARQUES! 2024”, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de ciento noventa y siete mil sesenta y siete euros con ocho céntimos (197.067,08 euros), en el que ciento ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (184.174,84 euros) corresponden al presupuesto de licitación y doce mil ochocientos noventa y dos euros con veinticuatro céntimos (12.892,24 euros) corresponden al IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:



Ayuntamiento de Telde

Lote 1

Publicidad y Propaganda de
"Compra en mis calles...Juega en
mis parques" 2023-2024

Dinamización de "Compra en mis
calles...Juega en mis parques"
2023-2024

**Dinamización con Pista de
Patinaje**

Importe principal: 28.037,38 €
IGIC.: 1.962,62 € Total: 30.000,00 €

Lote 2

Importe: 113.614,10 €
IGIC: 7.952,98 € Total: 121.567,08 €

Lote 3

Importe: 42.523,36€
IGIC: 2.976,64€ Total: 45.500,00€

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Autorizar la cuantía de ciento noventa y siete mil sesenta y siete euros con ocho céntimos (197.067,08 euros) incluidos impuestos y tasas, como importe de gasto máximo previsto cuya ejecución tendrá lugar en el año 2024. El contrato se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 200/4311/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales RC núm. **12023000029018**, para la anualidad 2024, de importe de **167.567,08 euros** y 200/4311/22602 Publicidad y Propaganda RC núm. **12023000019017**, para la anualidad 2024, de importe de **30.000,00 euros**.

Cuarto.- Condicionar la adjudicación del contrato a la acreditación de la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Ejercicio Presupuestario 2024.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Sexto.- Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de QUINCE (15) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.

7.4.- ASUNTO DE URGENCIA. Expediente 47989/2023. Planificación y Ordenación de Personal. LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE DEL EJERCICIO 2023.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



Ayuntamiento de Telde

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Telde para 2023 en los términos que se establecen seguidamente:

ACCESO LIBRE

Grupo/Subgrupo	Escala	Cuerpo/Especialidad	Provisión	Plazas
C/C1	Administración General	Administrativo/a	Acceso libre	4
C/C2	Administración General	Auxiliar Administrativo	Acceso libre	10
A/A1	Administración Especial	Director/a Banda Municipal de Música	Acceso libre	1
C/C1	Administración Especial	Programador Informático	Acceso libre	1
C/C2	Administración Especial	Músico Banda Música	Acceso libre	1
C/C2	Administración Especial	Oficial de Servicios Comunes	Acceso libre	2
C/C2	Administración Especial	Oficial Soldador	Acceso libre	1
AP	Administración Especial	Vigilante Mantenedor de Colegios	Acceso Libre	1

PROMOCION INTERNA

Grupo/Subgrupo	Escala	Cuerpo/Especialidad	Provisión	Plazas
A/A2	Administración General	Técnico/a de Gestión	Promoción interna	3
C/C1	Administración General	Administrativo/a	Promoción interna	4
C/C2	Administración General	Auxiliar Administrativo	Promoción interna	7
C/C2	Administración Especial	Capataz	Promoción interna	2
C/C2	Administración Especial	Oficial de Servicios Comunes	Promoción interna	3
C/C2	Administración Especial	Oficial Conductor	Promoción interna	3
A/A2	Administración Especial	Inspector Policía Local	Promoción interna	1
A/A2	Administración Especial	Subinspector Policía Local	Promoción interna	2
C/C1	Administración Especial	Oficial Policía Local	Promoción interna	10



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme lo previsto en el artículo 56.1 de la LBRL.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en los correspondientes diarios oficiales, conforme lo previsto en los artículos 70.2 del TREBEP y 128.1 del TRRL.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (8 votos), la citada propuesta en los términos expuestos